



Lanús, 10 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0766.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-50/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 187/22, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON DOS CENTAVOS (85.620.604,02), Registro de Compromiso N° 55-0-724, perteneciente al Proveedor Municipal N° 3.158 COVELIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70724296-1 -, por el Servicio de Recolección y Barrido correspondiente a un período de siete (7) días hábiles, dado que el mismo no será utilizado;

Que, la Dirección de Contaduría General solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 187/22, por el monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON DOS CENTAVOS (\$ 85.620.604,02), Registro de Compromiso N° 55-0-724, perteneciente al Proveedor Municipal N° 3.158, COVELIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70724296-1 -.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO Gaston  
Mauro  
Fecha: 2022.03.10  
12:19:32 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.03.10 16:08:52  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.03.14  
08:35:31 -03'00'